



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 26 MAR. 2014

VISTO:

El Informe N°009-2014-DV-SG-UADA de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J se aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", con la finalidad de contar con un instrumento de gestión archivística que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en las entidades de la Administración Pública, así como de unificar criterios para el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los Planes de Trabajo de Archivos de dichas entidades;

Que, el numeral IV de la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, establece que su aplicación es de cumplimiento obligatorio en las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I, Título Preliminar, de la Ley N° 27444, encontrándose DEVIDA en dicha relación;

Que, asimismo, el sub-numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, establece que el citado Plan deberá ser formulado anualmente por el responsable del Órgano de Administración de Archivos, en coordinación con la unidad orgánica de Planificación de la entidad, y el sub-numeral 5.3 del mismo cuerpo legal señala que deberá ser aprobado por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad, según sea el caso;



Que, mediante el documento del visto la Unidad de Administración Documentaria y Archivo propone el proyecto de Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año 2014;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto de administración para la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año 2014;

Con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

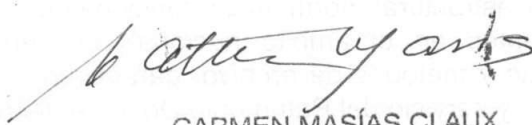
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año 2014, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que se remita copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas



CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

